Ministerio de Hacienda
Gobierno de Chile

Subsecretaría de Hacienda
MBV/JAR/PHV/MCTG
12/05/15

1355

ORD. N° 1371 /

ANT.: Oficio N° 335, de 2015, de la Presidencia de la República que remite su requerimiento de información, bajo la Ley de Transparencia, de 30 de abril de 2015.

MAT.: Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 22 MAYO 2015

DE : **ALEJANDRO MICCO AGUAYO**
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [redacted]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., a través del cual Ud. solicita el correo electrónico del Ministro de Hacienda.

Al respecto, se informa que la difusión del correo institucional del Ministro de Hacienda permitiría el envío masivo de correspondencia, lo que podría significar una afectación en sus funciones y un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo en el ejercicio de la función pública, ya que se constituiría, de hecho, una plataforma paralela a las ventanas de acceso a la información dispuestas por esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Atención de Consultas y la Oficina de Partes de este Ministerio.

Por tanto, se configura la causal de reserva indicada en el artículo 21° N°1 de la Ley de Transparencia, el cual dispone: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes: 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido."*

Cabe señalar que el Consejo para la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que cualquier consulta, sugerencia u opinión en general, nos la puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:

a) Requerimientos de Transparencia: http://sac.hacienda.cl/
b) Consultas Ciudadanas: hap://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html
c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.
d) Mesa Central del Ministerio de Hacienda, cuyo número telefónico es: +56 2 2828 2000

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley N° 20.285.-

Saluda atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE HACIENDA

ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:
- Destinataria
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) **C159**

MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIO

MINISTERIO DE HACIENDA
COORDINADOR JURIDICO

MINISTERIO DE HACIENDA
ASESOR JURIDICO

MINISTERIO DE HACIENDA
Asesoría Jurídica

4364/2015